

## EXTRACTO PROGRAMACIÓN REPERTORIO ACOMPAÑADO

### CPM "MARCOS REDONDO" DE CIUDAD REAL

#### CURSO 2018-2019



## 8. CONTENIDOS MÍNIMOS DE REPERTORIO ACOMPAÑADO

- La interpretación de un programa consensuado con el tutor y del nivel de cada curso que incluya obras o movimientos de diferentes estilos en las que se demuestre la realización de los contenidos **marcados en negrita** en el apartado 7.
- La asistencia a clase de manera continuada será indispensable.
- Participación en las audiciones de aula.
- Disposición de la partitura general por parte del alumno para el trabajo de clase.

Ante la imposibilidad de abarcar en esta programación las peculiaridades de todas las especialidades instrumentales nos remitimos nuevamente a la programación de cada especialidad para establecer los contenidos mínimos en cada curso.

Será recomendable que el profesor de Repertorio mantenga un estrecho contacto en general, y en particular a la hora de evaluar con el profesor tutor de cada alumno.

## 11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE REPERTORIO ACOMPAÑADO

### 11.1. Evaluaciones de repertorio acompañado (Prueba de acceso, evaluación inicial, ordinarias, extraordinaria, extraordinaria de Febrero y matrícula de honor.)

Para fijar un punto de partida para la acción sobre el alumno, después de las primeras clases se hará una evaluación inicial, indicando las características del aprendizaje de cada alumno, viendo si puede haber problema con alguno de ellos.

## REPERTORIO ACOMPAÑADO

---

Como complemento a la evaluación continua, el profesor puede desarrollar una evaluación final, en forma de recital, y en coordinación con los profesores de instrumento, que le aporte más datos en cuanto al nivel de consecución de los objetivos. Ésta suele aportar también algo al alumno: le ayuda a culminar de una forma más conclusiva su trabajo, por tener que presentarlo en público en una fecha determinada; esto genera un estudio más eficaz.

Muy importante como parte de la maduración del alumno, es su autoevaluación. Él ha de aprender a desarrollar una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

La evaluación ordinaria será en junio, y la extraordinaria en septiembre. No obstante, trimestralmente se emitirá un boletín informativo de calificaciones referente al desarrollo del alumno, así mismo, a inicios del curso se realizará una evaluación inicial.

### **11.1.1. Prueba de septiembre**

Todos los alumnos de Enseñanzas Profesionales que en Junio no hayan superado su asignatura tienen derecho a ser evaluados en Septiembre. Estas pruebas consistirán en la interpretación de una selección del repertorio completo establecido por el profesor de la asignatura. Para tales pruebas se aplicarán las mismas directrices que señalamos como “CONTENIDOS MÍNIMOS”.

### **11.1.2. Prueba extraordinaria de Febrero**

Según la Resolución de 22/01/2010 de la Viceconsejería de Educación, cuando el alumno ha agotado en enseñanza profesional los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de la prueba será el mismo que en la convocatoria de septiembre.

### **11.1.3. Matrículas de Honor**

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música:

“ Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa

## REPERTORIO ACOMPAÑADO

---

realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula."

De acuerdo con esa norma, los profesores de la asignatura prestaremos una especial atención a aquellos alumnos que demuestren dicho excepcional aprovechamiento e interés, de cara a proponer, en su caso, la concesión de la citada Matrícula de Honor.

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva si el alumno realiza toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado será:

- Alumnos de 1º y 2º de EP: 15 minutos.
- Alumnos de 3º y 4º de EP: 25 minutos.
- Alumnos de 5º y 6º de EP: 30 minutos.

El informe para proponer a un alumno a Matrícula de Honor lo presentará el profesor de la asignatura ante el Jefe de Estudios una vez concluida la evaluación final.

### **11.2. Procedimiento de Repertorio Acompañado**

La evaluación ha de ser continua e integradora. En cada clase del curso el profesor deberá tomar nota del grado de observación y consecución de los objetivos, empleando los criterios de evaluación que se detallarán a continuación. Esto permite la adaptación y modificación del currículo en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, para ajustarse a la diversidad del alumnado.

### **11.3. Criterios de evaluación de Repertorio Acompañado**

## REPERTORIO ACOMPAÑADO

---

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento (objetivo a)

2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tempo, sus modificaciones...

Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos (objetivo b)

3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.

Este criterio valora la competencia para ajustar el sonido a través de la definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta (objetivo c).

4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento. Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario (objetivo d).

### **11.4. Criterios de calificación de Repertorio Acompañado**

El cumplimiento de los objetivos a través de los contenidos mínimos concretados en el repertorio específico expuesto para cada curso (empleando como herramientas los criterios de evaluación) supondrá la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales. El desarrollo de cada punto incluido en los contenidos generales, elevará dicha calificación.

Es por tanto condición indispensable para la calificación positiva de la asignatura el cumplimiento de los contenidos mínimos concretados para cada curso.

La calificación se obtendrá a partir de los siguientes criterios:

1. Realizar de forma acompasada los ataques, la afinación y el equilibrio de planos sonoros.

Este criterio valora el grado de desarrollo de la sensibilidad auditiva del alumnado que se muestra a través del uso que hace de la audición polifónica para seguir y acompasar su actuación a la del otro instrumento (objetivo a)

## REPERTORIO ACOMPAÑADO

	<b>Puntuar del 1 al 10</b>
Realiza de manera correcta los diferentes ataques	
Afina su instrumento en relación con el piano	
Corrige los errores de afinación que surgen en la interpretación	
Tiene conciencia del balance sonoro en la interpretación conjunta	
Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor	
Se autoevalúa con coherencia	
<b>Nota media del criterio 1</b>	
<b>Porcentaje de la nota final</b>	<b>20%</b>
<b>Nota total obtenida de este criterio en la calificación final</b>	

2. Ajustar y precisar las distintas figuraciones rítmicas, entradas, mantenimiento del tiempo, sus modificaciones...

Este criterio valora la competencia para realizar de una forma coordinada y armónica la articulación de los elementos temáticos, las cadencias respiratorias y cortes finales y los gestos anacrúsicos (objetivo b)

	<b>Puntuar del 1 al 10</b>
Ejecuta con corrección las figuraciones rítmicas	
Mantiene el pulso de manera estable	
Atiende a los cambios de tempo e indicaciones agógicas de la partitura	
Realiza y entiende los gestos anacrúsicos necesarios para la práctica conjunta.	
Controla las respiraciones y los arcos (en su caso)	
Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor	
Se autoevalúa con coherencia	
<b>Nota media del criterio 2</b>	
<b>Porcentaje de la nota final</b>	<b>30%</b>
<b>Nota total obtenida de este criterio en la calificación final</b>	

3. Utilizar una amplia gama sonora para ajustar su sonido al del acompañante y a las particularidades de la obra.

Este criterio valora la competencia para ajustar el sonido a través de la

## REPERTORIO ACOMPAÑADO

definición del plano sonoro (bajo continuo, acompañamiento, conducción melódica, diálogo, imitación, etc.) e interpretar obras de distintos estilos de forma conjunta (objetivo c).

	<b>Puntuar del 1 al 10</b>
Utiliza correctamente las posibilidades sonoras de su instrumento en relación al conjunto	
Respeta las indicaciones dinámicas de la partitura	
Interpreta obras o movimientos de diferentes estilos según las convecciones interpretativas	
Conoce y analiza la obra a través de la partitura general	
Contextualiza la obra en su marco histórico y musical	
Identifica y aplica todas las indicaciones que aparecen en la partitura	
Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor	
Se autoevalúa con coherencia	
<b>Nota media del criterio 3</b>	
<b>Porcentaje de la nota final</b>	<b>20%</b>
<b>Nota total obtenida de este criterio en la calificación final</b>	

4. Interpretar en público las obras trabajadas en el acompañamiento.

Este criterio valora el grado de dominio alcanzado cuando se enfrenta a un público en un escenario (objetivo d).

	<b>Puntuar del 1 al 10</b>
Enfoca su trabajo en el instrumento hacia la interpretación en publico	
Adquiere las herramientas necesarias para la interpretación en publico	
Interpreta en público el programa propuesto	
Consigue un nivel artístico adecuado durante la interpretación	
Soluciona los problemas que puedan surgir durante la interpretación en directo	
Controla todos los aspectos mencionados en clase y realiza una interpretación de calidad	
Atiende, practica y sigue las indicaciones del profesor	
Se autoevalúa con coherencia	
<b>Nota media del criterio 4</b>	
<b>Porcentaje de la nota final</b>	<b>30%</b>

# REPERTORIO ACOMPAÑADO

<b>Nota total obtenida de este criterio en la calificación final</b>	
--	--

## 11.5. Criterios de recuperación de Repertorio Acompañado

Los alumnos que cursan sus estudios por el plan LOE, tienen la posibilidad de promocionar de un curso al siguiente aún con dos pendientes en el caso de Enseñanzas Profesionales. Cuando esto ocurre con la asignatura de Repertorio, es evidente que el alumno deberá seguir trabajando en el nuevo curso sobre un repertorio propio del curso anterior. La aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada Enseñanza sobre el trabajo realizado en dicho repertorio, permitirá constatar en qué momento del curso el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos y así dar por superada la materia.

La normativa vigente no permite evaluar la materia del nuevo curso, en tanto no haya sido evaluada positivamente la del anterior, lo que resulta totalmente lógico habida cuenta del carácter continuo e integrador del sistema de evaluación.

En este proceso, resultará de gran ayuda la consulta del informe de evaluación negativa que cada profesor debe realizar al finalizar el curso, comentando la situación particular de cada alumno que no haya superado la materia, especialmente si se prevé la posibilidad de un cambio de profesor por cualquier circunstancia.

### 11.5.1. Promoción y permanencia

- **Pérdida del derecho a la matriculación y del derecho a la evaluación continua:**

Como consta en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música en su Artículo 22:

*“Faltas de asistencia del alumnado”.*

*Cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna superen el 30% del total de horas lectivas del curso:*

*a. Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.*

*b. Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.*

### ***14. LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE REPERTORIO ACOMPAÑADO***

- Partituras y libros pertenecientes a la biblioteca del Centro y a los departamentos.
- Pianos.
- Mesas, sillas y atriles.
- Pizarra y armario.
- Equipo reproductor de música, grabador minidisc, cámara de vídeo, y reproductores de vídeo y DVD.
- Material del aula Althia